

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

**PUBLICA:**

Que mediante auto de fecha veintidós (22) de enero de 2019, dentro del radicado 2018-00063-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas frente al predio denominado **EL GUAMAL**, con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-5756, número predial 25-394-00-00-0036-0014-000, ubicado en la vereda Loma en medio, del municipio de La Palma, departamento de Cundinamarca, alinderado de la siguiente manera:

NORTE: Partiendo desde el punto 118988a, en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 54546, con la señora CONSUELO TOBAR, en una distancia de 77,306 metros; siguiendo desde el punto 54546 en línea quebrada pasando por el punto 54547, hasta llegar al punto 54548, con el señor GONZALO TOBAR, en una distancia de 151,923 metros. ORIENTE Partiendo desde el punto 54548, en línea quebrada que pasa por los puntos 146955 y 146966 hasta el punto 146947, en dirección suroccidental, con ALVARO ESCOBAR, en una distancia de 194,256 metros. SUR Partiendo desde el punto 146947 en línea recta, hasta llegar al punto 48526, con el señor ALVARO ESCOBAR, en una distancia de 31,691 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 48526, en línea recta hasta el punto 48527, en distancia de 48,234 metros con CARLOS RAMIREZ; siguiendo desde el punto 48527, en línea quebrada que pasa por el punto 146982, hasta llegar al punto 118988a con Francisco Vanegas en distancia de 127,928 metros y encierra.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL EN GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-**, a favor de los señores LUIS EDUARDO RAMIREZ, HENRY HERNANDEZ RAMIREZ, FANNY LUCIA HERNANDEZ, OLGA LUCILA HERNANDEZ, ANGEL MARIA HERNANDEZ, JENNY AMPARO HERNANDEZ, JIMMY RUPERTO HERNANDEZ, EDWING HERNANDEZ Y MELVIN JOHAN HERNANDEZ, en calidad de OCUPANTES del predio denominado **EL GUAMAL**, con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-5756, número predial 25-394-00-00-0036-0014-000, ubicado en la vereda Loma en medio, del municipio de La Palma, departamento de Cundinamarca.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaysser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: [j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como **“EL TIEMPO”** o **“EL ESPECTADOR”**.

**Firmado Electrónicamente**  
**RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO**  
**Secretario**